



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **6351** -ME-

SAN JUAN, 05 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 300-017463-2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Nota de inicio del Expediente precitado, la Sra. Presidente de la Fundación Encaminar, Prof. Ana Aguilera, solicita el Aval Ministerial para la realización del "3º Congreso Internacional de Educación San Juan-Argentina 2022", a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2022 en Modalidad Virtual, conforme a las pautas establecidas por las Normativa vigente N° 2161-ME-2020.

Que la Unidad Responsable de realización del Congreso es la Fundación Encaminar, mediante el Lic. Gabriel Esteban Jofré (Responsable del Proyecto) la Prof. Vanina Barbero (Responsable Administrativo); Prof. Rolando Cortéz (Responsable TIC) y Prof. Franco Jofré Becerra (Responsable Docente).

Que los Conferencistas participantes del Congreso son: Lic. Gastón Cuneo; Mg. Hernán Muhafara; Dr. Sebastián Fisher; Prof. Gastón Molina; Lic. Hugo Córdoba; Mg. Jorge Mortancé; Lic. Roberto Iglesias; Lic. Natalia Jasin; Prof. Joel Salvatierra; Prof. Agustina Pavón y Lic. Adriana Quintana Pedraza.

Que los Objetivos del precitado Congreso son:

- 1- Generar un espacio de reflexión y profundización de conocimiento en relación con la educación para la ciudadanía y la alfabetización digital.
- 2- Promover áreas de discusión y de intercambio académico que propicien analizar críticamente la educación para la ciudadanía y la alfabetización digital.
- 3- Fortalecer la formación inicial y continua de los docentes de todos los niveles, en relación con los ejes del Congreso.
- 4- Viabilizar la generación de redes de intercambio que permitan la reflexión conjunta, la interconsulta y la búsqueda solidaria de soluciones a problemáticas educativas específicas asociadas a la educación para la ciudadanía y la alfabetización digital.

Que los contenidos del referenciado Congreso girarán en torno a los siguientes Ejes temáticos:

- a. 1º Eje: Educación del futuro.
  - a. Habilidades para la innovación.
  - b. La transformación digital.
  - c. El aporte de las nuevas tecnologías.
- b. 2º Eje: Educación para la ciudadanía:
  - a. Educación para la paz.
  - b. Educación en valores.

Que de acuerdo al Cronograma de Despliegue, el Congreso de referencia acreditará a sus asistentes una carga horaria total de 25 (veinticinco) horas reloj, desglosadas en su agenda pertinente, a saber:

- I- Jueves 13 de octubre de 2022.
  - a. 08:00 horas. Acreditación.
  - b. 08:30 horas. Acto de apertura.
  - c. 09:00 horas. Conferencia: "Entornos de aprendizajes virtuales", a cargo de Gastón Cuneo – Magnaverum.
  - d. 10:00 horas. Exposición de panelistas: "Educación para la ciudadanía".
  - e. 11:30 horas. Conferencia: "La transformación digital en la educación", a cargo de Gastón Molina – UCC.
  - f. 12:30 horas. Break.

**ES CORIA**  
GASTÓN NICOLÁS SALINAS  
Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- g. 13:00 horas. Conferencia: "Aprendizaje, talento y desarrollo", a cargo de Jorge Mortanço-UBelgrano.
- h. 14:00 horas. Cierre de jornada matutina.
- i. 14:45 horas. Acreditación.
- j. 15:00 horas. Exposición de panelistas: "Inclusión tecnológica en el aula", a cargo de la Lic. Adriana Pedraza- UBelgrano.
- k. 16:00 horas. Conferencia: "Los activadores de la paz positiva", a cargo del Prof. Joel Salvatierra- Rotary Internacional.
- l. 18:00 horas. Break.
- m. 18:30 horas. Conferencia: "Innovación humana en educación", a cargo de Sebastián Fischer- Positivo BGH.
- n. 19:30 horas. Exposición de Panelistas: "Educación del futuro".
- o. 21:00 horas. Cierre Jornada de tarde.

II- Viernes 14 de octubre de 2022.

- a. 08:00 horas. Acreditación.
- b. 08:30 horas. Exposición de panelistas: "Educación del futuro".
- c. 10:00 horas. Conferencia: "Tecnología y entornos de innovación para aprender", a cargo de Hernán Muhuafara – INTEL.
- d. 11:00 horas. Break.
- e. 11:30 horas. Conferencia: "Educación básica y alfabetización, igualdad de la mujer", a cargo del Lic. Hugo Córdoba- Rotary Internacional.
- f. 12:30 horas. Exposición de panelistas: "Educación para la ciudadanía".
- g. 13:30 horas. Cierre Jornada matutina.
- h. 14:45 horas. Acreditación.
- i. 15:00 horas. Conferencia: "Nuevos desafíos de la educación", a cargo del Lic. Roberto Iglesias- Presidente de Aldea Global.
- j. 16:00 horas. Exposición de panelistas: "Enseñanza innovadora", a cargo de Agustina Pavón.
- k. 17:00 horas. Exposición de panelistas: "Educación del futuro".
- l. 18:00 horas. Break.
- m. 18:30 horas. Conferencia: "Habilidades para la innovación", a cargo de Natalia Jasin.
- n. 19:30 horas. Exposición de panelistas: "Educación para la ciudadanía".
- o. 20:30 horas. Evaluación.
- p. 22:00 horas. Cierre del Congreso.

Que la actividad académica previamente explicitada está destinada a educadores de todos los Niveles y Modalidades y a profesionales en diferentes roles dentro del sistema educativo.

Que la Fundación Encaminar declara a Fojas N° 01 del Expediente de referencia que la participación de los estudiantes del último año de los profesorado de la Provincia de San Juan se becará al 100% (cien por ciento).

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Aval al Congreso explicitado precedentemente.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

**POR ELLO;**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se otorga el Aval Ministerial al "3° Congreso Internacional de Educación San Juan-Argentina 2022", a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2022 en Modalidad Virtual, conforme a las pautas establecidas por las Normativa vigente N° 2161-ME-2020, y a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

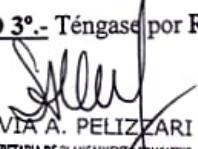


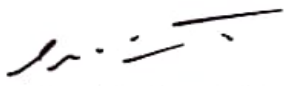
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **6351** -ME-

**ARTÍCULO 2°.-** Se establece que la asistencia y participación de los docentes al Congreso precedentemente señalado, el cual consta de una carga horaria total de 25 (veinticinco) horas reloj en Modalidad Virtual, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente y previa presentación de la certificación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
SILVIA A. PELIZZARI  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

**ES COPIA**  
GASTON NEGRAS SALINAS  
Responsable  
de la Oficina de Sala de Copias  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN